



## REQUISITOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS ARGENTINOS Y SELECTIVOS

### Propuesta de Sede Organizativa.

La AOA determinará un calendario anual con las sedes para cada selectivo. Sin embargo una entidad afiliada a la FAY podrá proponer ser sede de un Campeonato Selectivo modificando lo determinado por la AOA inicialmente en su calendario siempre y cuando se acerque una propuesta completa a la AOA cumpliendo con los requisitos más abajo mencionados con una antelación de por los menos 90 días a la fecha de inicio del selectivo.

### **Organización Campeonato**

#### Aspecto Deportivo

1. Todos los reglamento de campeonatos selectivos deberán ser redactados por la AOA o bien contar con su aprobación.
2. El Aviso de Regata (AR) deberá:
  - a. Cumplir con lo requerido por el Reglamento de Regatas a Vela Apéndice J.
  - b. Ser presentado a la AOA y a la FAY para su aprobación al menos 75 días antes de la fecha de iniciación del evento.
  - c. Ser distribuido a los clubes donde existan barcos elegibles para participar en el torneo con un mínimo de 45 días de anticipación.
  - d. Conjuntamente con el AR se presentará a la AOA y a la FAY, los nombres de las personas designadas para presidir la Comisión de Protestas y el Oficial de Regatas.
  - e. Cualquier cambio en la fecha de realización de la regata o campeonato selectivo deberá ser publicado al menos con 45 días de anticipación a la nueva fecha de inicio del Campeonato, previa autorización de la AOA y de la FAY. Junto con el pedido de cambio de fecha se recomienda enviar el proyecto de aviso modificatorio que será publicado para comunicar dicho cambio.

Para facilitar la redacción del AR se puede bajar de [www.fay@fay.org](http://www.fay@fay.org) en Documentos/Autoridades Organizadoras/Guías para Avisos, Instrucciones de Regata y Reglamentos Selectivos un documento en formato Word que permite, adaptando los distintos artículos a los datos propios del campeonato y eliminando los artículos que no se necesitan, completar fácilmente un aviso de regata a tono con lo requerido por el RRV. Link: <http://fay.org.ar/wp-content/uploads/2010/11/Guia-armado-AvR-2013-16.doc>

3. Instrucciones de Regata (IR): Al igual que en el caso de los avisos de regata, de [www.fay@fay.org](http://www.fay@fay.org) también se puede bajar un documento en formato Word que facilita la redacción de las Instrucciones de Regata. Link: <http://fay.org.ar/wp-content/uploads/2010/11/Guia-armado-IR-2013-16.doc>

4. El formato del campeonato deberá ser consensuado con la AOA.
5. Para campeonatos selectivos la cancha de regatas elegida será, en lo posible, similar a las condiciones de regata donde se correrá la competencia motivo de la selección, y deberá ser aprobada por la AOA .
6. En los campeonatos selectivos, no participarán aquellas tripulaciones que hubieran sido clasificadas con anterioridad de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, salvo que la selección sea a su vez un campeonato argentino, continental, etc. de la clase.
7. Dentro de 5 días hábiles después de finalizado el torneo, su Autoridad Organizadora deberá presentar a la AOA y a la FAY las planillas de resultados junto con cualquier otra información relevante.
8. El Oficial de Regatas deberá ser Nacional o Internacional.
9. La Comisión de protestas deberá estar integrada por un Jurado Internacional (según regla RRV 90 (b)) o un Jurado Nacional (según regla NOC 3.5).
10. Un Jurado Nacional estará integrado por lo menos por tres jueces, la mayoría deberán ser Jueces Nacionales o Internacionales, y no más de dos jueces (tres si el Jurado estuviese integrado por cinco miembros) podrán pertenecer al mismo club.
11. Se deberán conformar equipos idóneos para el registro de las clasificaciones en la lancha de llegada y se deberá utilizar algún medio tecnológico que permita corroborar la correcta clasificación en caso de duda. Se informará a la brevedad a la oficina de regatas las clasificaciones para una rápida verificación de los mismos.

#### Seguridad

1. Se deberá poder asegurar el conteo de los barcos que salen al agua y que vuelven a puerto. Ej, planilla, tarjeta magnética, grabación/video, etc
2. Se deberá proponer un esquema de seguridad en el agua a respetar por los clubes participantes para minimizar el riesgo de las embarcaciones especialmente en caso de mal tiempo. Por ej, canal de VHF asignado para el reporte de cada entrenador responsable de un grupo de competidores previamente determinado, al finalizar la última regata del día o cuando sea necesario.
3. El organizador deberá incluir en el AR en la parte de Seguridad una frase recomendando el cumplimiento de las exigencias de seguridad de la PNA en los botes de apoyo incluyendo un inflador en condiciones y VHF en correcto funcionamiento.
4. Deberá haber un área claramente asignada a la ubicación de trailers de cada club.

#### Aspecto Organizativo - Administrativo

1. Guía para Oficinas de Regata: Al igual que en el caso de los avisos de regata, de [www.fay@fay.org](mailto:www.fay@fay.org) también se puede bajar un documento en formato Word con las instrucciones o recomendaciones para la organización de la oficina de regatas, el cual contiene todo lo relacionado al tratamiento de las protestas y anuncios en el TOA. Link: <http://fay.org.ar/wp-content/uploads/2010/11/Guia-para-la-Oficina-de-Regatas.doc>
2. El Campeonato deberá poseer un website o facebook desde el momento que se publique y distribuya el AR.
3. El ofrecimiento de alojamiento en Club o aledaños será muy considerado en la aceptación de la propuesta.
4. En el caso de la categoría principiantes se organizará un Encuentro de Principiantes otorgando reconocimiento a todos los participantes (desde un diploma o lo que se considere más conveniente y apropiado) y premios a casos distinguibles como por ejemplo: casos de fair play, más chico de la flota, mejores clasificados, etc